



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Justicia y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y/o los organismos que correspondan, brinden informes respecto del despido de trabajadoras y trabajadores pertenecientes a los mismos y afectando de tal modo el normal funcionamiento de las distintas áreas de la Secretaría de Derechos Humanos tales como los Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, que dependen de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, del Archivo Nacional de la Memoria, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado, de la CONADI, el Centro de Asistencia a Víctimas “Dr. Ulloa”. A su vez, brinden informes sobre el anuncio del “cierre por reestructuración” del Centro Cultural Haroldo Conti.

En particular, y dado que todas estas áreas cumplen un rol importantísimo para toda la sociedad argentina, como difusores de la lucha contra la impunidad y el genocidio perpetrado por la última dictadura cívico militar (1976 - 1983) y como políticas reparatorias a víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, y que son una conquista de todo el pueblo argentino, solicitamos que el ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, y el secretario de Derechos Humanos, Alberto Baños, brinden informes verbales ante los integrantes de esta Cámara respecto a las siguientes preguntas:

1- Según informan los propios trabajadores, a finales del 2023 había cerca de 1.000 trabajadores en toda la Secretaría de Derechos Humanos. Al respecto, solicitamos se nos indique la cantidad de despidos ocurridos desde diciembre de 2023 a la fecha, los cierres

totales o parciales de áreas que dependan de los organismos mencionados y cuál es el plan de las autoridades competentes respecto al número de trabajadores y trabajadoras con el que se pretende garantizar un "buen funcionamiento" de las instituciones a su cargo.

2 - Adjunte organigrama y detalle cómo se garantizará el desarrollo de las siguientes tareas de mantenerse la política de despidos y vaciamiento de los organismos orientados al trabajo sobre los derechos humanos antes mencionados. En particular, especifique respecto a:

a) El resguardo de la documentación vinculada a las violaciones a los derechos humanos de la población argentina, no solo durante la última dictadura-cívico militar, sino también durante dictaduras previas y de cualquier tipo de violación institucional en cualquier época y momento.

b) El funcionamiento de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria que tiene a su cargo varias tareas, entre ellas: la preservación, señalización y difusión de los sitios donde funcionaron centros clandestinos de detención o donde se realizaban tareas vinculadas al terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar; investigaciones históricas y judiciales; tareas de conservación y preservación de los edificios; tareas pedagógicas con todos los niveles educativos, producción de contenidos específicos de divulgación del pasado reciente y el desarrollo de actividades artísticas y culturales vinculadas a la promoción de derechos, visitas guiadas abiertas a toda la población a dichos sitios. Especifique el plan para mantener y aumentar la cantidad de visitas y actividades pedagógicas con menos personal, a raíz de los despidos.

c) Detalle el cronograma de señalización de lugares que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico militar, especificando fechas previstas para su concreción.

d) El acompañamiento psicológico a las víctimas de violaciones institucionales y de la última dictadura cívico militar.

e) El asesoramiento jurídico a dichas víctimas pero también a testigos de causas sobre violaciones a los derechos humanos y de lesa humanidad.

f) La formación en Derechos Humanos que se desarrolla desde la Secretaría y que impacta en empleados de diferentes organismos a nivel nacional, provincial y municipal.

g) El desarrollo de las tareas que lleva adelante el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado que tiene a su cargo la elaboración y actualización permanente de una base de datos de alcance nacional y carácter federal, con información sistematizada sobre las víctimas del accionar represivo ilegal del Estado argentino.

h) El área de investigación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dedicada fundamentalmente a responder pedidos y oficios de la justicia vinculados a los juicios de lesa humanidad.

i) Las actividades culturales y de promoción de los Derechos Humanos que se realizan en el Centro Cultural Haroldo Conti, especifique a qué “plan de reestructuración” se apunta, con qué presupuesto y bajo qué situación para sus trabajadores y cuáles serán los contenidos culturales y educativos a desarrollar.

3 - Informe y detalle las razones por las cuáles se decidió desfinanciar durante todo el 2024, las partidas presupuestarias destinadas al normal funcionamiento de las actividades de los Espacios de Memoria protegidos bajo la ley 26.691 /2011 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

4 - Detalle el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Sitios de Memoria así como para el conjunto de la Secretaría de Derechos Humanos, especificando su actividad para el ejercicio 2025.

5 - Detalle el registro de casos que involucran a víctimas de delitos que fueron cometidos en en alguno de esos Centros Clandestinos de Detención, donde hoy funcionan los Espacios y Sitios de la memoria, que están siendo afectados por las políticas implementadas.

6 - Informe en qué estado del proceso judicial se encuentran. Aporte toda otra información que considere pertinente al respecto.

Alejandro Vilca
Nicolás Del Caño
Christian Castillo
Mónica Schlotthauer
Vanina Biasi



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como ya señalamos en un anterior proyecto de resolución, esta nueva tanda de despidos de trabajadoras y trabajadores pertenecientes al Ministerio de Justicia y a la Secretaría de Derechos Humanos, implica la pérdida de 2230 puestos de trabajo. Se confirma que a lo largo de todo el 2024, la principal política tanto del Ministro Cúneo Libarona como del Secretario Baños fue la de despedir, vaciar, censurar y ahogar presupuestariamente las áreas de la Secretaría de DDHH.

En el caso en particular de los Sitios de la Memoria, consideramos que estamos ante una política que atenta, desde el propio Estado, contra la lucha por el cese de esa impunidad, ya que el desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad depende en buena parte de la conservación de los mismos y de lo que allí adentro se encuentra, por lo tanto es clave para la lucha por los Derechos Humanos en nuestro país el trabajo que realizan todos aquellos que garantizan su funcionamiento desde hace años.

Consideramos que estamos entonces ante un paso más en la política negacionista que viene practicando el oficialismo desde que asumió y que tiene como objetivo darles impunidad a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, al mismo tiempo que reivindicar y legitimar a las Fuerzas Armadas para volver a darles poder e injerencia en materia de represión interior.

Numerosas leyes nacionales y normativas locales protegen los Sitios de Memoria y las tareas que sus trabajadores allí realizan. Como vemos, con el vaciamiento de estos Espacios, estamos ante un incumplimiento del PEN, ya que de prosperar los despidos no hay manera de que se garantice la preservación de dichos Sitios.

El impacto de los despidos entonces, tiene consecuencias de extrema gravedad. Sin trabajadoras y trabajadores no hay memoria.

Las últimas convocatorias realizadas por las y los trabajadores a defender los puestos de trabajo y las políticas de DDHH han mostrado la amplia adhesión que suscita en la población. Quienes impulsamos este pedido de informe acompañamos su lucha y expresamos por este medio nuestra solidaridad en defensa de sus puestos de trabajo y en defensa de la memoria, la verdad y la justicia. Dichos Sitios y Espacios son producto de años de lucha de organismos de derechos humanos y de las organizaciones que tuvieron entre sus banderas la lucha contra el genocidio y la impunidad. No podemos permitir su desmantelamiento.

Por estos motivos, y por los que expondremos oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución